



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION  
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 2009 | 1

CONSTITUCIÓN,

21 ARR. 2014

REF.: APRUEBA RESOLUCIÓN DE COMPRA  
POR EXCEPCION

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que solo existe un proveedor el cual es **CASA MONEDA DE CHILE.**, para la adquisición de **2.000 licencias de conducir form., c/sobre, termosellable**, solicitado por la Sra. **Maria Angelica Bravo Rojas**, Tesorero Municipal, en memo N° 67/2014 adjunto.
- 2.- Que existe cotización del proveedor **CASA MONEDA DE CHILE.**, por un valor neto de \$ 2.400.000.-, más IVA.
- 3.- Que el sistema Chile Compra de acuerdo al Art. N° 8 letra D de la Ley N° 19.886 permite excepciones como compra directa al existir **Proveedor único**.

DECRETO:

**PRIMERO:** APRUÉBESE la resolución de compra directa a Casa Moneda de Chile Rut: 60.806.000-6, para la adquisición de 2.000 licencias de conducir form., c/sobre, termosellable, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

**SEGUNDO:** Impútese el gasto resultante a las cuentas 215.22.04.001 de "materiales de oficina" del presupuesto corriente del año 2014.

Anótese, Comuníquese y Archívese,



ROBINSON OPAZO GUTIERREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CARLOS VALENZUELA GAJARDO  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
- 02.- C.C. CONTROL INTERNO
- 03.- C.C. OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 04.- ARCHIVO

CVG/ROG/POB/MLL/LIV/mmc